

Sesión Ordinaria del día 30 de Diciembre 1967

Concejales Asistentes

D. Pedro Cruz
D. Francisco Vivi
D. Juan Bonet
D. Antonio Lleuport
D. Juan Argemí
D. Ramon Pardo
D. Jordi Pastor
D. Martí Berenguera
D. Jordi Aliaga

Concejales que han faltado sin excusa

Ninguno.

En San Quirico de Barroa a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto cursada y dando lugar veinte horas, se ha reunido en el Salón Capitular de estas Cajas Consistoriales, los señores Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumí, asistido del Secretario de la Corporación D. Daniel Fontanilla Huerta, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Adquisición pozo artesiano. Vista la instancia suscrita por D^a M^a de Guerau Ustrell Durán, de fecha 18 de los corrientes, con la que presenta el contrato de cesión a este Ayuntamiento del terreno o solar donde está emplazado un pozo artesiano que el Ayuntamiento desea adquirir para el aprovechamiento de sus aguas con destino al abastecimiento de esta población y en el que se establece también el canon revisable que el Ayuntamiento satisfará a dicha Sra. Ustrell, el Ayuntamiento, de conformidad con el informe de la Comisión de Fomento, por unanimidad acuerda:

Aprobar el contrato de fecha 15 de Noviembre de 1967, presentado por D^a Maria de Guerau Ustrell Durán, referente a la cesión a este Ayuntamiento del pozo artesiano sito en su finca de Masos Durán con el fin de que la Corporación municipal aproveche sus aguas para usos domésticos de la población, y cesión de una porción de terreno junto al pozo, de una superficie edificable de cuatrocientos cincuenta metros para las obras de captación, depósitos y anexos e instalaciones por cuenta del municipio, sin otra compensación dineraria a la Sra. Ustrell que el abono del canon revisable de 1'25 pesetas por metro cúbico extraído, y que se comunique a la misma esta aprobación para que pueda otorgarse la correspondiente escritura pública que se establece en el pacto quinto del mencionado contrato una vez suscrito por la cedente y el Sr. Alcalde en representación de este Ayuntamiento, quedando autorizado el propio Sr. Alcalde para las demás diligencias del caso.

II. Aportación a la Diputación. Dada cuenta y previa



la lectura de unas Bases aprobadas por la Diputación Provincial de Barcelona, en Sesión Plenaria del día 29 de Noviembre del corriente año, para la ejecución de la labor de Planificación y de Ordenación Municipal y Comarcal a realizar por la misma, que le ha encomendada por los Ayuntamientos y Mancomunidades Comarcales de la Provincia, se acuerda:

Aprobar en su totalidad las referidas bases, efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para la efectividad de la contraprestación que en las mismas se establece, y enviar certificación, por duplicado, a la Diputación (Sección de Urbanismo), Palacio Provincial, a los efectos procedentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y veinte minutos, de que certifico.



(Signatures: Juan Sala, Ramon Pardo, Antonio Leonart, Jose Pastor, Jose Alique, Juan Argues, Daniel Trueta)

Sesión especial dedicada a la aprobación del Presupuesto celebrada en primera Convocatoria el día 26 de Enero de 1968.

Concejales Asistentes
 D. Lúcido Cruz
 D. Francisco Nivé
 D. Juan Bonet
 D. Antonio Leonart
 D. Juan Argues
 D. Ramon Pardo
 D. Jose Pastor
 D. Martin Berenguera
 D. Jose Alique

En San Quirico de Barroja a veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta y ocho y siendo la hora de las veinte; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumi, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consiguan al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan - al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1968, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley del Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de Ejecución del mismo.

Discutidos detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de